

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 27 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo Laboral N°. **2018 - 637**, de **JOSÉ DIONISIO INFANTE AMAYA** contra **COLPENSIONES**, informando que la audiencia anterior no se pudo verificar, toda vez entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 , A 11519, 11521, 11526 A 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15/07/20 y PCSJ20-11622 del 21/08/20, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió la digitalización de expedientes.

Original firmado
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

Con el objeto de resolver las excepciones formuladas por la demandada, se dispone señalar la hora de las tres (3) de la tarde, del día viernes once (11) de diciembre del presente año (2019), la cual se realizará en forma virtual, por el aplicativo Microsoft Teams.

En consecuencia de lo anterior, se requiere a los apoderados de las partes, comunicar al correo institucional del juzgado – jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co; los correos electrónicos por los cuales harán la respectiva conexión a la audiencia, con el fin de remitirles el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Original firmado
ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico No. 142 del 28 de octubre de 2020.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

